



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-25783017-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX 2021-25783017-GDEBA-DSTAMJGM, en cuyas actuaciones se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Maria Celeste D AGOSTINO, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aceptación de la renuncia a la Plata Temporaria Transitoria Mensualizada, presentada por la agente Maria Celeste D AGOSTINO, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que la agente fue oportunamente designada mediante RESO-2021-4085-GDEBA-MJGM, en un cargo de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8 y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Que a orden N° 5 obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que la interesada no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que han tomado la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaria de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la renuncia de Maria Celeste D AGOSTINO (DNI N° 34.566.177 – Clase 1989) al cargo de la Planta Temporaria como Personal Transitorio Menzualizado, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial Legal y Técnica, a partir del 1° de octubre de 2021, quien fuera designada mediante RESO-2021-4085-GDEBA-MJGM, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Intimar a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal, a la agente Maria Celeste D AGOSTINO, a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Medico Asistencial, dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del encargado de la referida Delegación, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente, y por remisión de lo establecido en el artículo 30 del consignado Decreto.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaria General, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.